

**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

ACUERDO ODG/SE-65/08/09/2020

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 4 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 29, 30, 77, 78, 79, 80, 82, 90, fracción I, 98 fracción II, 103, 112, 113 y demás relativas a la Ley de Transparencia Local; 1, 6, 7, 8 fracción VII, 11 fracción II, 12 fracción IX, 20, 21 y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto, en términos de las consideraciones de este documento, **se determina que empezarán a computarse los plazos y términos para las notificaciones realizadas a través del Sistema de Notificaciones electrónicas, INFOMEX, vía correo electrónico a partir del día nueve de septiembre de dos mil veinte.**

SEGUNDO.- En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101 fracción IX de la Ley Transparencia local, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y haga del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, la Unidad de Sistemas Informáticos, y la Dirección de Comunicación Social e Imagen, para que notifiquen al personal, a los sujetos obligados y a la ciudadanía en general, difundiendo la determinación en el portal institucional, y en las redes sociales del Instituto.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del nueve de septiembre de dos mil veinte.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Se deja sin efectos todo lo que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la Sal6n del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Informaci6n y Protecci6n de Datos Personales, a los ocho d6as del mes septiembre de dos mil veinte.

NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA

MARÍA MAGDA ZAYAS MUÑOZ
COMISIONADA

JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
COMISIONADO